

VISTO:

Que el Señor VENDRAMINI CARLOS ALBERTO L.E. N° 6.597.423 y el Señor MASTRANGELO DOMINGO ANTONIO. D.N.I.. N° 5.270.446, han adquirido un terreno mediante Licitación Pública Municipal Ordenanza N° 1565/07, y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. VENDRAMINI y MASTRANGELO, han cancelado la totalidad del valor propuesto en la licitación por dicho inmueble,

POR ELLO:

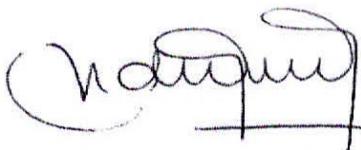
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1605 /07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar el inmueble designado como Parcela 40 Manzana 124 ubicada en la Bv. San Martín N° 1039 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Señores VENDRAMINI CARLOS ALBERTO L.E.. N° 6.597.423 y MASTRANGELO DOMINGO ANTONIO, D.N.I. N° 5.270.446..

Art. 2º.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.-



*Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 041/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1599/07, 1600/07, 1601/07, 1602/07, 1603/07, 1604/07, 1605/07, 1606/07, 1607/07 Y 1608/07 en sesión ordinaria el día 2 de Agosto de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE  
GENERAL DEHEZA

**D E C R E T A**

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas 1599/07, 1600/07, 1601/07, 1602/07, 1603/07, 1604/07, 1605/07, 1606/07, 1607/07 Y 1608/07 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Agosto de 2007.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Agosto de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLIO  
Sec. de Adm. y Hacienda



*REINALDO JOSE LIMA  
INTENDENTE*